



“Trabajando por una nación sin corrupción”

INFORME 002/2015-DFDP

AUDITORIA PILOTO DE GESTIÓN Y/O DE DESEMPEÑO

“TRANSPARENCIA Y EFECTIVIDAD EN LA CONTRATACIÓN DE PRÉSTAMOS EXTERNOS DEL GOBIERNO CENTRAL Y SU EFECTO EN EL PAGO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA”

PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012

30 de Septiembre de 2015

Tegucigalpa, MDC, 30 de septiembre de 2015

Oficio N° Presidencia/TSC-3670/2015

Licenciado

Wilfredo Rafael Cerrato Rodríguez

Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas

Su Despacho

Señor Secretario de Estado:

Adjunto encontrará el Informe N° 02-2015-DFDP de la Auditoría Piloto de Desempeño realizado en el Marco del convenio **IDI INTOSAI Programa Global En Auditoria Deuda Pública - Auditoría de los Marcos para el Otorgamiento y Toma de Préstamos** cuyo tema de auditoría se denomina: **TRANSPARENCIA Y EFECTIVIDAD EN LA CONTRATACIÓN DE PRÉSTAMOS EXTERNOS DEL GOBIERNO CENTRAL Y SU EFECTO EN EL PAGO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA**, practicada en la Dirección General de Crédito Público de la Secretaría de Finanzas por el período del 01 de enero del 2012 al 31 de diciembre del 2012.

El examen se efectuó en ejercicio de las atribuciones contenidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República y los Artículos 3, 4, 5 numeral 4, 32, 37, 42, 43, 45 y 46 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y conforme a al Marco Rector de Control Externo Gubernamental, el Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos, Principios sobre Promoción de Otorgamiento y Toma Responsables de Préstamos Soberanos de la Conferencia de Naciones Unidas (UNCTAD) y Guía de Herramienta para la Evaluación del Desempeño de Gestión de Deuda Pública DeMPA.

Este informe contiene opiniones, comentarios y recomendaciones formuladas mismas fueron analizados oportunamente con los funcionarios encargados de su implementación y aplicación las que contribuirán a mejorar la gestión de la Institución a su cargo. Conforme al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, el cumplimiento de las recomendaciones formuladas es de carácter obligatorio.

Agregar:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación del Informe; y
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar cada recomendación según el plan.

En atención a lo anterior le solicito respetuosamente, presentar a este Tribunal para su aprobación el Plan de Acción, dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio.

Atentamente,

Abogada. Daysi Oseguera de Ancheta
Magistrada Presidenta

C: Director General de Crédito Público

Página 1 de 1

TABLA DE CONTENIDO

Capítulo I: Información Introductoria.....	1
Introducción.....	1
A. Evolución de la Deuda Pública del Gobierno Central.....	1
B. El Crecimiento de la Deuda Externa en el 2014 se mantuvo a un Ritmo Bajo	3
Contexto de los Préstamos Auditados.....	3
A. Préstamos Suscritos durante el año 2012.....	3
B. Condiciones Financieras de los Préstamos Contratados en el 2012.....	4
C. Destino de los Recursos Externos Contratados en el año 2012	4
D. De los Desembolsos de Préstamos Contratados en el año 2012	5
E. Servicio de Deuda Pagado de los Préstamos año 2012	6
Motivos del Examen	6
Objetivos del Examen.....	7
a. Objetivo General	7
b. Objetivos Específicos	7
Alcance	7
Metodología.....	9
Limitantes.....	10
Monto de los Recursos Examinados	12
Marco Legal	12
Estructura Orgánica	13
Funcionarios y Empleados Principales.....	13
Capítulo II: Hallazgos	15
Hallazgo 1: No fue posible comprobar el proceso de contratación debido a la falta de documentos de soporte, lo cual impidió verificar la transparencia en los procesos.....	15
Hallazgo 2: Los convenios de Préstamos no establecen en forma clara y precisa los términos y condiciones generales del Préstamo.....	17
Hallazgo 3: El marco Jurídico no incluye los procedimientos utilizados para determinar el límite de endeudamiento externo lo que genera falta de transparencia en el proceso.....	19
Hallazgo 4: No hay evidencia documental que sustente los procedimientos que contribuyeron a determinar el límite de endeudamiento público establecido en la Política de Endeudamiento Público (PEP) para el periodo 2012-2015.....	21
Hallazgo 5: Reportes de préstamos externos con errores frecuentes.	22

Hallazgo 6: Se comprobó que el Manual de Procedimientos de la Dirección General de Crédito Público (DGCP) no incluye el Análisis de Concesionalidad como parte del proceso de contratación de préstamos del Departamento de Negociación de Financiamiento Externo.....	24
Hallazgo 7: Dictámenes de análisis de concesionalidad sin la fecha y nombre del oficial que lo elaboro.....	26
Hallazgo 8: No existe evidencia de la publicación de las cláusulas contractuales de los convenios en la página web de la secretaria de finanzas.....	27
Hallazgo 9: La combinación de condiciones financieras utilizado para obtener el porcentaje mínimo de concesionalidad, no favorece la reducción de costos en la contratación de préstamos	28
Hallazgo 10: Registro incorrecto de las condiciones financieras de los préstamos contratados en el año 2012 en Sistema de Gestión y Análisis de Deuda (SIGADE).....	29
Hallazgo 11: Préstamos externos registrados en SIGADE con dos numeraciones diferentes aunque forman parte del mismo convenio.	30
Capítulo III: Conclusiones	34
Capítulo IV: Recomendaciones.....	36
Capítulo V: Anexos	37
Anexo 1: Préstamos Contratados en el año 2012 por el Gobierno de Honduras	37

Capítulo I

CAPÍTULO I: INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

INTRODUCCIÓN

Para efectos del presente informe de Auditoría Piloto de Desempeño denominado “Transparencia y Efectividad en la Contratación de Préstamos Externos del Gobierno Central y su Efecto en el Pago de Servicio de la Deuda Pública”, periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2012 hacemos una relación del contexto en que se desarrolla este informe

A. EVOLUCIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA DEL GOBIERNO CENTRAL

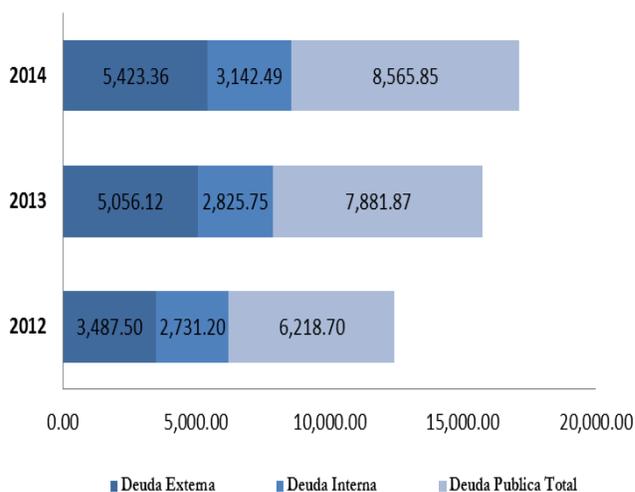
Dada la importancia que representa para los países monitorear el comportamiento de la Deuda Pública con el fin de prevenir crisis de sobre endeudamiento que puedan impactar negativamente sobre las finanzas públicas y en el crecimiento económico; es indispensable que en Honduras también se evalué la trayectoria que la deuda pública ha venido experimentado durante los últimos tres años.

A continuación se ilustran los episodios más recientes que sobre deuda pública se han registrado durante el periodo 2012-2014. A este respecto el cuadro muestra que para el año 2012 las cifras reportadas por las autoridades indican que la deuda se ubicó en US\$6,218.70 millones donde el 56% de la misma (US\$3,487.30 millones) correspondía deuda externa y el 44% (US\$2,731.20 millones) deuda interna.

Composicion de la Deuda Publica								
En millones de USD								
Concepto	2012		2013		2014		Variacion Interanual	
	USD	% de Participaci	USD	% de Participaci	USD	% de Participaci	2013/2012	2014/2015
Deuda Externa	3,487.50	56.00	5,056.12	64.00	5,423.36	63.00	44.98	7.26
Deuda Interna	2,731.20	44.00	2,825.75	36.00	3,142.49	37.00	3.46	11.21
Deuda Publica Total	6,218.70	100.00	7,881.87	100.00	8,565.85	100.00	26.74	8.68

Fuente: Elaborado por TSC con Datos proporcionados por SEFIN

Crecimiento de la Deuda Publica (en millones de USD)



Entre tanto para el 2013 la estructura de la deuda experimenta una importante modificación en su composición puesto que el 64% de la misma (US\$5,056.12 millones) corresponden a endeudamiento externo y el restante 36% (US\$2,825.75 millones)

pertenecen a endeudamiento interno, sumando ambas variables da como resultado que

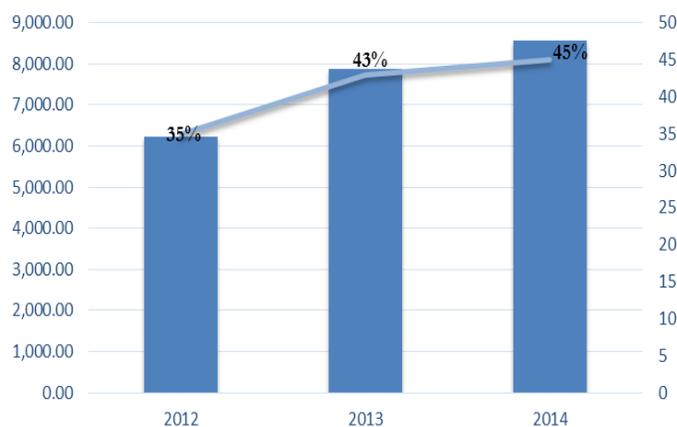
la deuda pública se situó en US\$7,881.87 millones que representó un importante incremento de 26.74%

en relación al año previo. La expansión de la deuda pública se atribuye por la colocación en US\$1,000 millones en bono soberano al que el gobierno recurrió para suavizar momentáneamente la crisis financiera pública que el país ha venido experimentando.

Al cierre del año 2014 el saldo de la deuda pública se situó en US\$8,565.85 millones sufriendo un leve incremento de 8.68% cifra que es mucho menor a la registrada en el año 2013.

Cabe destacar que la estructura de la deuda no mostró variación en su composición puesto que el 63% de la misma (US\$5,423.36 millones) corresponden a deuda externa y el 37% (US\$3,142.49 millones) pertenecen a endeudamiento interno, lo que significa que la estructura mantuvo la misma tendencia que la mostrada en el año anterior. La variación mostrada se debe a la contratación de nuevos créditos para apoyo al presupuesto nacional y programas y proyectos destinados a mejorar la calidad de vida de los hondureños y otros que contribuyen a la competitividad del país.

Deuda Pública/PIB (en terminos porcentuales)



Fuente: Elaborado por TSC con datos proporcionados por la SEFIN

Por otra parte el gráfico muestra que persiste una elevada carga de la deuda pública sobre la economía hondureña; misma que se refleja en la relación DEUDA/PIB esta relación trata de mostrar lo que representa el Endeudamiento Público Total sobre el Producto Interno Bruto (PIB), en la gráfica se observa que en el año 2012 la deuda pública paso de representar un 35% de la producción nacional a un 45% al cierre del 2014 constituyendo un sustancial incremento de 10% durante el periodo 2012-2014. Es preciso mencionar que debido al creciente

aumento que ha venido presentando la deuda; las autoridades han tenido que modificar en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República de los dos últimos años el parámetro porcentual que sirve de referencia para medir la sustentabilidad de la deuda. Para el caso en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2013 emitidas mediante el decreto 223-2012 establece que el saldo nominal de la Deuda Pública debe conservar una relación porcentual con el Producto Interno Bruto en un rango que se sitúe entre 40 y 45% comparando el rango establecido con el 43% obtenido en el 2013 se puede apreciar que el saldo nominal de la deuda se acercó aceleradamente al límite estipulado para ese mismo año. En este sentido debido a que la deuda mantiene un constante aumento las autoridades decidieron que para el año 2014 el parámetro deuda pública/PIB sería de 48% el que se estableció a través del decreto 360-2013. Contrastando el 45% que representó la deuda pública sobre el PIB en el 2014 con el 48% establecido en las disposiciones generales del presupuesto, se deduce que si bien es cierto que el saldo de la deuda no sobre paso el umbral de sostenibilidad; dicha situación no aleja la preocupación

sobre la sustentabilidad de la deuda pública, puesto que las maniobras utilizadas por las autoridades para aumentar los parámetros de deuda con respecto al PIB ponen de manifiesto que las políticas económicas utilizadas durante los dos últimos años no han sido del todo eficientes para asegurar la solvencia y sostenibilidad de la deuda.

B. EL CRECIMIENTO DE LA DEUDA EXTERNA EN EL 2014 SE MANTUVO A UN RITMO BAJO

Los datos que se examinan en el cuadro muestran que durante el año 2012 la deuda externa se posicionó en US\$3,487.50 millones. No obstante para el año 2013 el endeudamiento externo experimentó un estrepitoso aumento de 44.98%, la misma paso de US\$3,487.5 millones en el 2012 a US\$5,038.8 millones al cierre de 2013 incidiendo en un elevado nivel de endeudamiento que fue provocado por la colocación de US\$1,000 millones de Bono Soberano en el mercado internacional. Las autoridades recurrieron a dicha colocación debido a la endeble contribución de las políticas

Saldo de la Deuda Publica Externa del Gobierno Central					
En millones de USD					
Descripcion	2012	2013	2014	Variacion Relativa	
				2013/2012	2014/2013
Deuda Externa	3,487.50	5,056.10	5,423.40	44.98	7.26

Fuente: Elaborado por TSC con Datos proporcionados por SEFIN

macroeconómicas y fiscales para contrarrestar los constantes desequilibrios presupuestarios que el país ha venido experimentando.

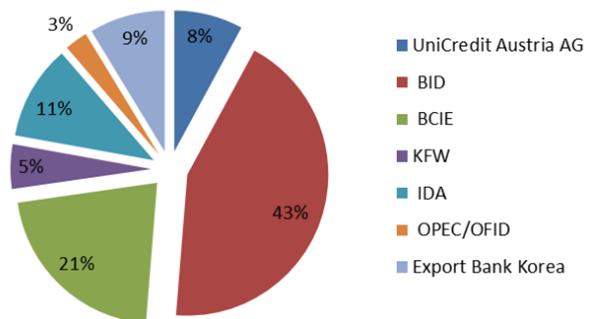
Por otra parte los datos que se examinan en el cuadro muestra que para el año 2014 la deuda externa experimentó un leve crecimiento de US\$367.3 millones más que el año previo lo que significó un pequeño de 7.26% cifra que es proporcionalmente menor a la presentada en el año 2013¹.

CONTEXTO DE LOS PRÉSTAMOS AUDITADOS

A. PRÉSTAMOS SUSCRITOS DURANTE EL AÑO 2012

Durante el año 2012 las autoridades de Honduras suscribieron con organismos multilaterales, bilaterales, y comerciales 16 nuevos empréstitos por el orden de US\$385.58 millones de los cuales el 42.74% (US\$164.80 millones) procedían del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el

Recursos Externos Contrados en el 2012 por Acreedor

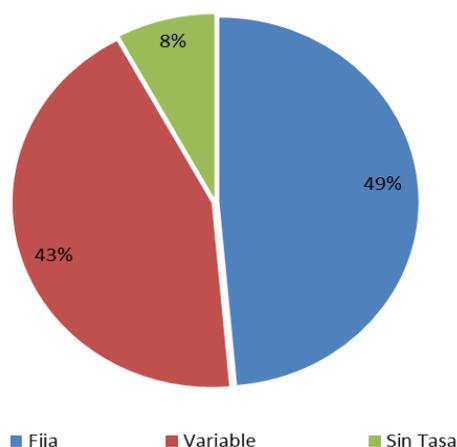


¹Fuente de Información: Informe Consolidado de Rendición de Cuentas del Sector Público, Periodo 2014 TSC. INFORME N° 001/DF-2015

21.57% (US\$81.52 millones) correspondían al Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), 11.71% (US\$45.17 millones) se originaban del IDA. Por último y de acuerdo a su importancia relativa se muestra que el 8.56% (US\$33.02 millones) provinieron de Export Import Bank Korea, el 7.79% (US\$30.02 millones) de UniCredit Austria AG y un 2.59% procedieron de OPEC/OFID. **(Ver detalle de Prestamos Contratados en año 2012 en Anexo No. 1)**

B. CONDICIONES FINANCIERAS DE LOS PRÉSTAMOS CONTRATADOS EN EL 2012

Estructura Tasa de Interes de los Recursos Contratados en el 2012



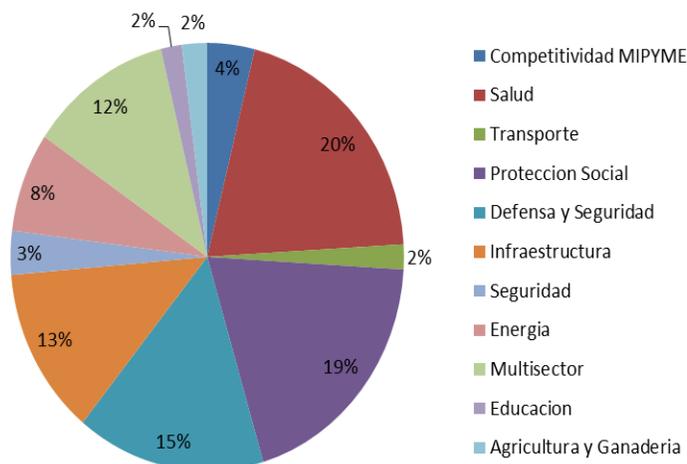
De los Préstamos contratados durante el año 2012 se comprobó que el 49% (US\$184.58 millones) se negociaron en condiciones favorables es decir a tasa de interés fija de los cuales US\$172.08 millones se encuentran en tasas menores al 3% y US\$12.50 millones a tasas en rangos que oscilan entre el 5% y 7%; no obstante se rescata que el 43% (US\$165.33 millones) de los empréstitos suscritos para ese año se adquirieron a tasa de interés variable, situación que podría impactar negativamente en el pago de servicio de la deuda dada la volatilidad de las tasas de interés. Un aspecto importante que es preciso mencionar, es que un 8%(US\$30.02 millones) de los recursos externos contratados se obtuvieron en condiciones

optimistas; es decir que se negociaron a cero por ciento de tasa de interés.

C. DESTINO DE LOS RECURSOS EXTERNOS CONTRATADOS EN EL AÑO 2012

La contratación de los préstamos para el 2012 ascendió a US\$379.93 millones de los cuales el 20% (US\$77.78 millones) se destinó para el sector salud, el 19% (US\$75.00 millones) se consignó a Protección Social, un 15% (US\$59.80 millones) para Defensa y Seguridad, un 13% (US\$49.14 millones) asignado a Infraestructura y

Prestamos Contratados en el 2012 por Sector Economico



por su importancia relativa el 12% (US\$45.17 millones) a multisectorial².

Desde la perspectiva del Sector Salud los programas que fueron beneficiados por la suscripción de estos préstamos fueron: La construcción del Hospital Regional del Sur, la ampliación y mejoramiento en radioterapia del Centro de Cáncer Emma Romero de Callejas, Fortalecimiento de la Red de Hospital Materno Infantil, y Equipamiento del Hospital de Occidente.

En lo referente al sector económico Protección Social se destaca que los US\$75.00 millones fueron para financiar la tercera operación para el programa de apoyo a la red de protección social Bono Diez Mil. Por otra parte los recursos externos consignados a Defensa y Seguridad se obtuvieron con el propósito de impulsar la ejecución del Programa de Apoyo a la Implementación de la Política Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana, que tiene como finalidad contribuir a la prevención y resolución del delito a través del fortalecimiento institucional de la Secretaria de Seguridad (SS), la investigación criminal y la seguridad comunitaria, entre tanto el sector infraestructura fue apoyado para financiar parcialmente la ejecución del Proyecto Carretera Villa de San Antonio-Goascorán, Secciones IA y IB, de acuerdo con el Plan Global de Inversiones aprobado por BCIE.

Dos préstamos fueron multisectoriales, de los cuales uno de ellos se dirigió a apoyar el mejoramiento de la capacidad nacional y de las autoridades locales en la prevención de la violencia atendiendo el factor riesgo del crimen y violencia en las municipalidades para mejorar su capacidad de respuesta para emergencia. El segundo préstamo se encaminó a financiar el fortalecimiento, la capacidad integral para administrar desastres naturales, a nivel municipal y nacional; y aumentar la capacidad institucional para responder inmediata y eficazmente a una emergencia elegible.

D. DE LOS DESEMBOLSOS DE PRÉSTAMOS CONTRATADOS EN EL AÑO 2012

Se comprobó del monto de préstamos contratados, las autoridades han recibido desembolsos de los mismos por la cantidad de L.199.22 millones es decir que se ha percibido un 52.4% del valor total suscrito.

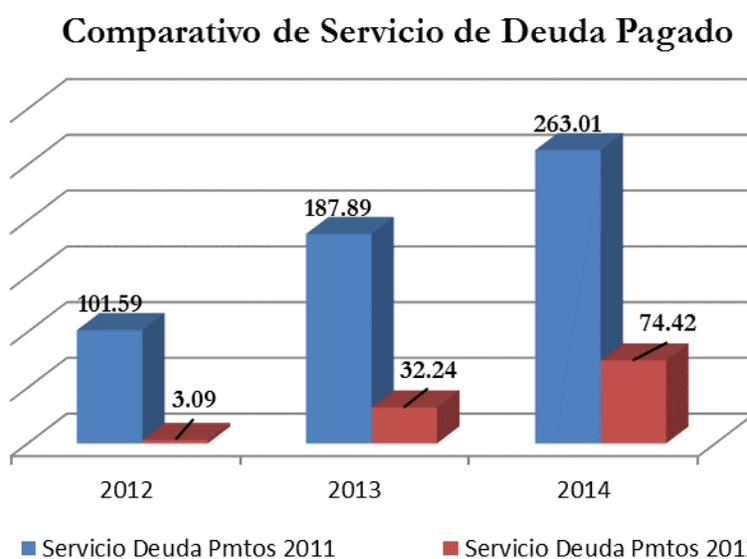
DETALLE DESEMBOLSOS DE PRESTAMOS SUSCRITOS EN EL AÑO 2012 (en millones de US\$)													
BID		BCIE		IDA		OPEC		KOREA HND		KFW		AUSTRIA	
GE01119	7.56	GE01121	26.57	GE01129	5.09	GE01113	1.0	GE01114	0.90	GE01123	5.77	GE01116	7.86
GE01119-1	3.24	GE01124	23.45	GE01130	3.02							GE01117	7.63
GE01118	51.50	GE01132	1.42									GE01126	8.22
GE01120	11.03	GE01131	0.50									GE01125	7.67
GE01120-1	4.73												
GE01118-1	22.07												
Total	100.12		51.94		8.11		1.0		0.90		5.77		31.38
TOTAL DESEMBOLSOS US\$. 199.22													

² Multisectorial: recursos financieros destinados a desastres naturales y municipalidades

Se observa que los organismos multilaterales como el BID y BCIE son los acreedores de los que el país ha percibido mayores desembolsos con el 50.2% (US\$100.12 millones) y 26% (US\$51.94 millones) respectivamente. A nivel bilateral se muestra que Austria ha desembolsado la totalidad de préstamo contratados cuyo monto final se situó en US\$31.38 millones Partiendo del panorama anterior en cual han transcurrido 4 años después de que las autoridades suscribieron los préstamos, se refleja que casi un 50% de los recursos externos aún no se han desembolsado.

E. SERVICIO DE DEUDA PAGADO DE LOS PRÉSTAMOS AÑO 2012

En el grafico se muestra que las erogaciones efectuadas durante los últimos 3 años (2012-2014) por concepto de servicio de deuda, específicamente de los préstamos suscritos en el año 2012, de momento han sido inferiores a los pagos que el país ha realizado por aquellos recursos externos que se contrataron en el año 2011. Esto se debe en cierta forma a que algunos de los préstamos contratados en el 2012 aún se encuentran en periodo de desembolso a la fecha de la auditoria.



Un aspecto importante que es preciso puntualizar es que en los primeros dos años (2012-2013) se efectuaron erogaciones únicamente para pagar comisiones a los organismos acreedores con L.3.09 millones y L.20.7 para cada año respectivamente, situación que tiende a cambiar al cierre del año 2014; puesto que el 73.4% (L.54.6 millones) se destinaron al pago de interés.

Pago de Servicio de Deuda por Prestamos Suscritos en el año 2012			
En Millones de Lps			
	2012	2013	2014
Interes	0.00	11,489,087.45	54,630,975.15
Comisiones	3,095,253.51	20,759,296.69	19,796,793.87
Total Servio	3,095,253.51	32,248,384.14	74,427,769.02

MOTIVOS DEL EXAMEN

El Tribunal Superior de Cuentas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 222 reformado de la Constitución de la República y en uso de las facultades que le confiere los artículos 3, 5, 7, 32, 43, 45 (incisos 1, 2, 3, 5), de la “Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas”, de la República de Honduras (Decreto 10-2002-E), donde se establece como atribución principal: la función de la fiscalización a posteriori de los fondos, bienes y recursos del Estado y como atribución de control: ejercer control de la legalidad y regularidad de las obligaciones financieras del Estado, gestión y uso de los recursos. Así mismo en cumplimiento del **Programa Global de la IDI sobre Auditorías Especializadas – Auditoría de préstamos soberanos y de los marcos de endeudamiento.**

OBJETIVOS DEL EXAMEN

a. OBJETIVO GENERAL

Evaluar la eficacia, economía y transparencia en la gestión de los procesos de contratación de préstamos por parte del Gobierno Central durante el año 2012

b. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar el eficaz desempeño mostrado en la suscripción de préstamos del Gobierno Central.
- Evaluar el impacto que produce el pago del servicio de la deuda de los préstamos contratados en el año 2012 sobre las finanzas públicas

ALCANCE

A efectos de cumplir con los objetivos de la auditoria se realizó la revisión de 16 convenios de préstamos suscritos en el año 2012 por el Gobierno de Honduras a través de la Dirección General de Crédito Público (DGCP) de la Secretaria de Finanzas, con 7 diferentes organismos financieros, 2 de ellos multilaterales y 5 bilaterales. Se seleccionó el año 2012 como alcance del estudio por ser el año que cumplía con los siguientes requisitos: no había sido auditado anteriormente, los préstamos ya tienen desembolsos, tiene el número de préstamos contratados más grande. En el siguiente cuadro se detallan los montos contratados por organismo en dólares americanos.

Organismo	Monto en la Moneda de Contratación	Monto en Lempiras	Monto en Dólares	Porcentaje de Participación
Multilateral				64.31%
Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)	\$83,183,819.00	L. 1,644,612,285.90	\$83,183,819.00	33.54%
Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	\$164,800,000.00	L. 3,209,990,880.00	\$164,800,000.00	66.46%
Sub Total		L. 4,854,603,165.90	\$247,983,819.00	100.00%
Bilaterales				35.69%
Alemania (KFW)	€ 15,000,000.00	L. 385,090,721.45	\$19,385,500.00	14.09%
Banco Mundial	DEG 29,300,000.00	L. 900,337,293.27	\$45,169,764.32	32.83%
UniCredit Bank Austria AG Republica de Austria	€ 23,280,003.00	L. 591,421,269.46	\$30,018,638.17	21.82%
Export Import Bank of Korea Republica de Corea	\$33,022,000.00	L. 632,919,465.20	\$33,022,000.00	24.00%
The OPEC (Organización de países exportadores de Petróleo) Found for International Development (OFID)	\$10,000,000.00	L. 191,271,000.00	\$10,000,000.00	7.27%
Sub Total		L. 2,701,039,749.38	\$137,595,902.49	100.00%
Total		L. 7,555,642,915.28	\$385,579,721.49	

Se incluyeron en la revisión 4 de los departamentos de la DGCP: Departamento de Negociación de Financiamiento Externo, Departamento de Monitoreo de Financiamiento Externo, Departamento de Estrategia y Evaluación de Riesgo y Departamento de Operaciones, donde se revisaron expedientes, documentación soporte de los procesos de los departamentos, se aplicaron entrevistas, con el propósito de dar respuesta a las preguntas planteadas en el Plan de Auditorías, las cuales se describen a continuación:

1. Para analizar el eficaz desempeño mostrado en la suscripción de préstamos del Gobierno Central se efectuó lo siguiente:
 - Que los préstamos contratados en el año 2012 están orientados a contribuir a alcanzar las metas del Plan de Gobierno 2010-2014-Visión de País.
 - Cuál es el mecanismo de monitoreo que aplica el Gobierno para realizar el seguimiento de la utilización de los fondos de los préstamos.
 - Con que Frecuencia y a qué nivel se realiza dicho monitoreo.
 - Cuál es el porcentaje de desvío del objetivo original del proyecto encontrado en la implementación de los proyectos bajo consideración.
 - Los índices de Sostenibilidad de la Deuda Pública diseñados para el 2012 incorporan los riesgos financieros derivados de los préstamos contratados durante el año 2012.
2. Evaluar el impacto que produce el pago del servicio de la deuda de los préstamos contratados en el año 2012 sobre las finanzas públicas.

- El Proceso de Contratación de los préstamos es realizado de forma transparente.
- Los convenios establecen en forma clara y precisa los términos y condiciones generales del préstamo tales como plazo de amortización, periodo de gracia, monto del préstamo, tasa de interés y comisiones.
- Se cumple con los tiempos estimados para finalizar con cada uno de los procesos de contratación de préstamos externos establecidos en el Manual de Funciones y Procedimientos de la DGCP.
- Los costos financieros derivados de los préstamos suscritos durante el 2012 impactan significativamente en el pago del servicio de la deuda pública.

METODOLOGÍA

Para efectos de la auditoría piloto a la transparencia y efectividad en la contratación de préstamos externos del Gobierno Central y su efecto en el pago de servicio de la deuda pública, se utilizó lo siguiente:

- Enfoque de auditoría de desempeño basado en los resultados que describe los puntos clave de los procedimientos de gestión de deuda.

Las E's revisadas en el enfoque fueron:

- La Eficacia constituye esencialmente un concepto de logro de objetivos el cual hace referencia a la relación existente entre los objetivos fijados los productos aportados y los objetivos cumplidos.
- La Economía examina si las actividades de deuda pública se llevan a cabo de acuerdo con los principios sólidos de administración pública y se aplican las mejores prácticas de gestión.
- Criterios utilizados para la verificación de cada objetivo y sub-objetivo de auditoría:
 - Indicadores de la Guía de la Herramienta de Evaluación de Desempeño en Gestión de la Deuda (DeMPA);
 - Principios Sobre Promoción y Toma Responsable de Prestamos Soberanos de la UNCATAD
 - ISSAI 5422

SE REALIZARON LOS SIGUIENTES PROCEDIMIENTOS

Se revisaron documentos tales como la Visión de País 2010–2038 y Plan de Nación 2010-2022, los Informes de Cartera, expedientes de préstamos, Manuales de Procedimientos, Política de Endeudamiento, Normas del Subsistema de Crédito Público, Disposiciones General del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del año 2012, registros en SIGADE: tablas de amortizaciones, reportes del préstamos, visita, entrevistas, narrativas y cuestionarios. Así mismo se realizó visita a un proyecto financiado con fondos externos provenientes de un acreedor bilateral.

EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

Para llevar a cabo el control interno se realizó la recopilación y análisis de la normativa legal aplicable para suscripción de préstamos por parte del Gobierno Central de Honduras en el año 2012, Revisión de cumplimiento de los procesos establecidos en el Manual de Funciones y Procedimientos de la Dirección General de Crédito Público (DGCP) con respecto a la suscripción y monitoreo de préstamos. Las verificaciones y análisis se realizaron mediante la aplicación de narrativas y cuestionarios aplicados a los departamentos de la DGCP. Asimismo se realizó una revisión de los expedientes de los departamentos de Negociación de Financiamiento Externo y Monitoreo de Financiamiento Externo, con el propósito de verificar que se cumpla con los procesos y que se cuente con toda la documentación soporte establecida para sus procesos.

ORGANISMOS ALCANZADOS EN LA REVISIÓN

Se realizó la auditoria de desempeño y/o gestión a la Dirección General de Crédito Público y a cuatro de sus departamentos, Operaciones, Negociación de Financiamiento Externo, Monitoreo de Financiamiento Externo y Estrategia y Evaluación de Riesgos, adicionalmente se tomaron fuentes oficiales de información alternativas como ser la Dirección de Inversión Pública y la Unidad de Modernización, todos de la Secretaría de Finanzas.

LIMITANTES

1. Limitantes que se dieron en el desarrollo de la Auditoría de Desempeño:
 - Los expedientes no contienen respaldo de la documentación que soportan las operaciones de los Departamentos de Monitoreo de Financiamiento Externo y Departamento de Negociación de Financiamiento Externo (resultado del desarrollo de las cédulas de cumplimiento).

- No se pudo revisar el monitoreo realizado al préstamo con UniCredit Bank Austria 232.168 contratado en el año 2012 "Proyecto de Ampliación y Mejoramiento del Centro de Cáncer Emma Romero de Callejas"; ya que este no forma parte del Programa de Inversión Pública (PIP), no está integrado al Banco Integrado de Proyectos (BIP), no fue incorporado al Presupuesto General de Ingreso y Egresos de la República, no presenta formulación y evaluación física, y no presenta formulación y evaluación financiera.
- Todos los proyectos financiados con fondos externos contratados en el 2012 se encuentran registrados a nivel de estructura del proyecto en el Sistema UEPEX, el cual se encuentra parcialmente implementado a la fecha de corte de la auditoría, y este sistema fue desarrollado solamente para incorporar los préstamos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por lo que no se pudo verificar el monitoreo realizado por medio de esta herramienta.
- El préstamo contratado con el Fondo de Desarrollo Internacional OFID, actualmente no se encuentra registrado en el Sistema UEPEX por motivos de la desvinculación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) como administrador del Proyecto.
- El Departamento de Monitoreo de Financiamiento Externo no cuenta con los Planes Operativos Anuales (POA), el Plan de Adquisiciones, el Programa Anual de Desembolsos y la Matriz de Desembolsos de las unidades ejecutoras de los proyectos financiados con los préstamos suscritos en el 2012.
- No cuentan con reportes de las asignaciones presupuestarias correspondientes a los convenios suscritos en el 2012 incorporados en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República.

Debido a lo anterior no fue posible verificar el monitoreo que se le da a los proyectos, el porcentaje de desvío del objetivo original de los proyectos financiados con fondos de los préstamos contratados en el año 2012. Por la importancia de esta meta se debe considerarse una segunda etapa para concluir con el ciclo de los financiamientos contratados en el 2012.

- El Departamento de Negociación de Financiamiento Externo no cuenta con toda la documentación que de soporte a los procesos de contratación, por lo que no se verificaron los tiempos estimados para realizar cada uno de los procesos de contratación establecidos en el Manual de Funciones y Procedimientos de la Dirección General de Crédito Público.

MONTO DE LOS RECURSOS EXAMINADOS

Se revisó la suma total contratada en el año 2012, la cual asciende a L.7,555,642,915.29 (US\$385,579,721.49). Que representa un 4.63% del monto contractual de los convenios vigentes del Gobierno Central de Deuda Externa US\$8,326,414,829.88.

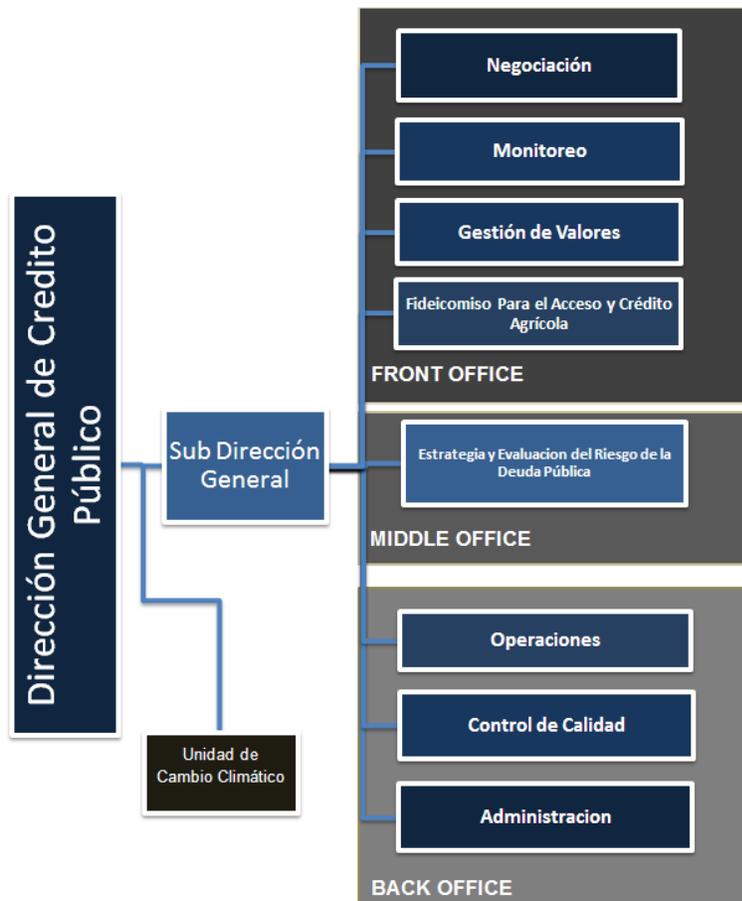
Organismo	Monto en la Moneda de Contratación	Monto en Lempiras	Monto por Organismo (US\$)	Porcentaje de Participación
Alemania (KFW)	€ 15,000,000.00	L. 385,090,721.45	\$19,385,500.00	5.03%
Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)	\$83,183,819.00	L. 1,644,612,285.90	\$83,183,819.00	21.57%
Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	\$164,800,000.00	L. 3,209,990,880.00	\$164,800,000.00	42.74%
Banco Mundial	DEG 29,300,000.00	L. 900,337,293.27	\$45,169,764.32	11.71%
UniCredit Bank Austria AG Republica de Austria	€ 23,280,003.00	L. 591,421,269.46	\$30,018,638.17	7.79%
Export Import Bank of Korea Republica de Corea	\$33,022,000.00	L. 632,919,465.20	\$33,022,000.00	8.56%
The OPEC (Organización de países exportadores de petróleo) Found For International Development (OFID)	\$10,000,000.00	L. 191,271,000.00	\$10,000,000.00	2.59%
Total		L. 7,555,642,915.29	\$385,579,721.49	100%

MARCO LEGAL

1. Constitución General de la República Artículo 222.
2. Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, Artículos 3, 4, 5 numeral 4, 32, 37, 42, 43, 45 y 46
3. Reglamento de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas Artículo 43.
4. Ley Orgánica del Presupuesto.
5. Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
6. Normas Técnicas del Subsistema de Crédito Público.
7. Convenios de préstamos suscritos en el año 2012.
8. Plan de Gobierno 2010-2014.
9. Manual del Usuario del SIGADE 5.3
10. Glosario de la deuda y del SIGADE.
11. Manual de Funciones y Procedimientos de la Dirección General de Crédito Público.
12. Marco Rector del Control Interno de los Recursos Públicos
13. Normas Generales de Control Interno (NOGECI).
14. Normas Internacionales de Auditoría (NIAs)

15. Principios de Control Interno (PRICI).

ESTRUCTURA ORGÁNICA



La estructura orgánica de la Dirección General de Crédito Público está constituida de la siguiente forma: Dirección General, Sub Dirección, Unidad de Apoyo Administrativo, Departamento de Negociación de Financiamiento Externo, Departamento de Monitoreo de Financiamiento Externo, Departamento de Gestión de Valores, Departamento de Estrategia y Evaluación de Riesgo, Departamento de Operaciones y Departamento Control de Calidad.

FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PRINCIPALES

- Ing. Rigoberto Antonio Romero Flores, Director General de Crédito Público;
- Lic. Carmen Alicia Delgado, Sub Directora de Crédito Público;
- Lic. Jania Ramírez, Jefe del Departamento de Gestión y Negociación de Financiamiento Externo;
- Lic. Patricia Dacarett Lozano, Jefe del Departamento de Monitoreo de Financiamiento Externo;
- Lic. Jorge Alexander Cruz, Jefe del Departamento de Gestión de Deuda y Riesgo;

- Lic. Oscar Daniel Garay, Jefe del Departamento de Operaciones;
- Lic. Gladis Díaz, Jefe del Departamento de Control de Calidad;
- Lic. Lourdes Patricia Argueta, enlace de la Comisión de Auditoría del Tribunal Superior de Cuentas (TSC).

Capítulo II

CAPÍTULO II: HALLAZGOS

HALLAZGO 1: NO FUE POSIBLE COMPROBAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DEBIDO A LA FALTA DE DOCUMENTOS DE SOPORTE, LO CUAL IMPIDIÓ VERIFICAR LA TRANSPARENCIA EN LOS PROCESOS.

La Dirección General de Crédito Público (DGCP) cuenta con un Manual de Funciones y Procedimientos que referencia el proceso de negociación (Ciclo de la Deuda). En el grupo de cartera analizada (préstamos contratados durante el año 2012). No se logró verificar que los procesos de contratación de préstamos externos se realizan en forma transparente ya que los expedientes de préstamos carecen de varios documentos que se generaron en los procesos de contratación y no fueron proporcionados.

- **Manual de Funciones y Procedimientos de la Dirección General de Crédito Público Numeral VIII Departamento de Negociación de Financiamiento Externo** aquí se establecen los doce procesos generales y los subprocesos de la contratación de préstamos y la documentación que se debe generar
- **Normas Técnicas del Subsistema de Crédito Público: Artículo No. 22 inciso No 4:** Conformar expediente de negociación que contendrán los proyectos y la documentación que será generada durante el proceso.
- Manual de Funciones y Procedimientos de la DGCP, Proceso Revisión del borrador de Contrato de Negociación de Condiciones Financieras ante los Organismos de Crédito. El proceso de endeudamiento público debe llevarse a cabo mediante mecanismos transparentes y predecibles que estén previstos en la Ley.
- Falta de conocimiento de las normas existentes y la inexistencia de un monitoreo del cumplimiento de dichas normas.
- Aunque la Dirección General de Crédito Público cuenta con un Manual de Funciones y Procedimientos en el que se establece los procesos y subprocesos a realizar para la contratación de préstamos externos no se cuenta con documentación soporte que respalde la ejecución de los procesos por lo siguiente:
 - a. En algunos casos los procesos los realizan mediante correos electrónicos sin dejar evidencia que respalde la operación.
 - b. Solo se le da importancia a los doce procesos generales sin tomar en cuenta los subprocesos que tienen que llevarse a cabo para ejecutar el proceso general.
 - c. Alguna documentación es archivada en correspondencia general de la Dirección o del Departamento la cual no se proporcionó.
 - d. Algunos documentos son archivados en forma digital pero no se proporcionó en su totalidad.

- e. No cuentan con un sistema único de digitalización de documentos que permitan concentrarlos.

Ante esta situación puede suceder que los procesos de contratación de préstamos externos no se realicen de forma transparente al no contar con suficiente documentación soporte accesible y verificable y que no se pueda determinar si los procesos de contratación préstamos externos se ejecutan de forma eficiente y eficaz.

BUENAS PRÁCTICAS

- Que se cuente con un marco normativo que reglamente el proceso de negociación de préstamos.
- **Principio N° 13 de la UNCTAD:** La Oficina de Gestión de la Deuda (OGD) debería estar involucrada tanto en los aspectos previos como en los posteriores al desembolso de cualquier crédito por el cual será responsable el Estado o uno de sus órganos.
La OGD debería contar con procesos sanos en funcionamiento para desarrollar una estrategia eficaz y de mediano plazo de deuda (incluyendo procedimientos para revisar la estrategia periódicamente, supervisar riesgos emergentes, supervisar los costos de los intereses, tomar en consideración otros pasivos que podrían impactar en la situación presupuestaria del gobierno, supervisar el desempeño e informar de manera clara y transparente los resultados de la estrategia).
- **Principios N° 10 de la UNCTAD: Transparencia:** El proceso para obtener financiamiento y asumir obligaciones de deudas soberanas y pasivos debería ser transparente. Los gobiernos tienen la responsabilidad de establecer e implementar marcos legales comprensivos que claramente definan autoridades, procedimientos, responsabilidades y obligaciones de rendición de cuentas.
- **Las Normas Técnicas del Subsistema de Crédito Público:** Las operaciones de crédito Público deben estar respaldadas con documentos e información útil, oportuna, confiable, verificable y accesible.
- **Indicador DPI-12 del DeMPA Administración de la Deuda y Seguridad de Datos.** Es aconsejable mantener los registros y datos en varios lugares y guardarlos en formato electrónico y como registros físicos.

Comentarios del Auditado: De acuerdo a comentarios de funcionarios de la DGCP, hemos realizado las negociaciones en base a Ley, únicamente que no contamos con alguna de la evidencia física que respalde los procedimientos que se llevaron a cabo. Se sugiere Que en la redacción se especifique que se cumplió parcialmente, incluso se hizo un check list para verificar que todo se cumpliera con base a Ley.

Comentario del Auditor: Siendo que el comentario del Auditado al Hallazgo No.1 del Acta de Conferencia Final. No aporta nuevos elementos o evidencias para solventar la situación encontrada, relacionada con la imposibilidad de identificar el Proceso de Negociación, se confirma el hallazgo tal y como se dio lectura, se toma en cuenta la solicitud del auditado de unificar Hallazgos 1 y 6 del contenido en el Acta de Conferencia Final firmada el 29 de octubre del 2015.

RECOMENDACIÓN NO. 1

Al Señor Ministro de la Secretaría de Finanzas y al Director General de Crédito Público.

- a. Los procesos de contratación de un préstamo deben quedar documentados para que la información y documentación sea disponible, verificable oportuna y útil.
- b. Se debe dejar evidencia que respalde las operaciones realizadas por medio de correo electrónico.
- c. La documentación generada de un préstamo debe ser accesible archivada en forma física o digital, creando un registro único de los archivos.
- d. Realizar un plan para mejorar el archivo de información en forma digital para que toda la documentación sea digitalizada y sirva de respaldo cuando sea requerida y útil para una buena toma de decisiones. Para contar con documentación de respaldo y poder medir el desempeño en los procesos de contratación y establecer si los mismos son realizados en forma eficaz y eficiente.

HALLAZGO 2: LOS CONVENIOS DE PRÉSTAMOS NO ESTABLECEN EN FORMA CLARA Y PRECISA LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DEL PRÉSTAMO.

De los dieciséis (16) préstamos firmados en el año 2012 dos (2) préstamos contratados con el BCIE en la sección correspondiente a comisiones y otros cargos del convenio de préstamos, se establece que se cobrará por parte del acreedor comisiones adicionales por seguro de exportación o riesgo país y otras comisiones pero no determina en el convenio una tasa a cobrar por este tipo de comisiones.

- **Ley Orgánica del Presupuesto.** Los convenios de préstamos deben contener de forma clara y precisa las condiciones financieras de los mismos (tasa, plazo, moneda, entre otros).

No se realiza una negociación y revisión de las cláusulas contractuales con mayor profundidad y su efecto económico y su repercusión en el logro de las metas y objetivos del proyecto a financiar. No existe evidencia de la intervención del área jurídica en la revisión de los convenios.

Al presentar los convenios de préstamos cláusulas que no están bien definidas en cuanto a los costos que se generaran en el futuro, puede provocar efectos económicos al tener que realizar pagos por

valores mayores a los presupuestados, a su vez consecuencias en la eficacia por no poder cumplir con las metas y en la eficiencia al no producir los beneficios esperados por el proyecto.

Y puede dar lugar que los oficiales de negociación den interpretaciones erróneas de este tipo de cláusulas por no estar bien establecido su costo financiero y con esto afectar la toma de decisiones.

BUENAS PRÁCTICAS

- **Normas Técnicas del Subsistema de Crédito Público Negociación de Empréstitos y sus Responsables.** La negociación de empréstitos que derivarán en financiamiento externo reembolsable, comprenderá el proceso de concertación entre acreedor y deudor para determinar las condiciones financieras, administrativas, operacionales y legales más favorables a los intereses de la República de Honduras.
- **Indicador DPI-9 del DeMPA: Endeudamiento Externo y Justificación y Antecedentes:** Asegurar que las actividades de endeudamiento ante fuentes externas estén bien documentadas, cuenten con respaldo legal sólido y que se hayan acordado en los términos más ventajosos o coste-efectivos.
- El proceso de endeudamiento público debe llevarse a cabo mediante mecanismos transparentes y predecibles que estén previstos en la Ley.

Comentario del Auditado: Generalmente los bancos ya tienen estipulados sus contratos y cláusulas financieras, en las que no necesariamente están cuantificadas con valores específicos. Cabe mencionar que esto depende de cada organismo financiador. En el contexto financiero de suscripción de préstamos, las bases, los contratos ya están pre-establecidos. En el caso de Honduras como país en vías de desarrollo no tenemos un amplio abanico de opciones, en la mayoría de los casos solo podemos tomar el préstamo determinados organismos financiadores. El departamento de negociación no realiza interpretaciones, pero si gestiona los dictámenes correspondientes.

Comentario del Auditor: En relación con el Comentario del Auditado al Hallazgo N.2 denominado: Los convenios de Préstamos no establecen en forma clara y precisa los términos y condiciones generales del Préstamo el auditado comenta que “Generalmente los bancos ya tienen estipulados sus contratos y cláusulas financieras, en las que no necesariamente están cuantificadas con valores específicos. Cabe mencionar que esto depende de cada organismo financiador. En el contexto financiero de suscripción de préstamos, las bases, los contratos ya están pre-establecidos. En el caso de Honduras como país en vías de desarrollo no tenemos un amplio abanico de opciones, en la mayoría de los casos solo podemos tomar el préstamo determinados organismos financiadores. El departamento de negociación no realiza interpretaciones, pero si gestiona los dictámenes correspondientes”.

El TSC sostiene que como buenas prácticas el convenio debe establecer objetivos comunes y ser elaborado en términos suficientemente claros y precisos que permitan su revisión y

evaluación y control. Así mismo de acuerdo a la Iniciativa de la UNCTAD la práctica de otorgamiento y toma responsable de préstamos soberanos es una cuestión de genuino interés internacional. Cada una de las partes tanto el prestatario y prestamista son responsables, por su propia conducta en sus transacciones. Ninguna puede descargar completamente en la otra el deber de verificar que el contrato sea económicamente beneficioso, legalmente autorizado, debidamente documentado y cuidadosamente autorizado. Se confirma el hallazgo.

RECOMENDACIÓN NO. 2

Al Señor Ministro de Secretaria de Finanzas y al Director General de Crédito Público

- a. Incluir dentro de sus procesos los procedimientos para efectuar una revisión y análisis de las cláusulas en los convenios de préstamos externos para determinar cuáles son las que no están bien definidas en las negociaciones, con el objetivo de implementar mejoras en las contrataciones de financiamientos externos futuros y así evitar que se establezcan condiciones que generen mayores costos de los previstos y que afecten el desarrollo de los proyectos a financiar con los fondos contratados.
- b. Incluir en el procedimiento la revisión de las cláusulas del convenio por parte del área jurídica de la DGCP.
- c. Realizar reuniones con los organismos o países financiadores en el caso que no estén bien definidas las cláusulas en los convenios de préstamos dejando como evidencia un Acta de los resultados de la reunión efectuada.

HALLAZGO 3: EL MARCO JURÍDICO NO INCLUYE LOS PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS PARA DETERMINAR EL LÍMITE DE ENDEUDAMIENTO EXTERNO LO QUE GENERA FALTA DE TRANSPARENCIA EN EL PROCESO.

Para establecer el límite de endeudamiento 2012-2015 se realizaron cuatro procedimientos por los cuales no hay evidencia documental de los procesos realizados que se detallan a continuación:

1. Estimación del monto máximo de recursos externos a contratar.
2. Estimación del PIB conocer peso relativo que representan las nuevas contrataciones.
3. Estimado de nuevas contrataciones proporcionado por el Departamento de Negociaciones de Financiamiento Externo.
4. Conversaciones con UPEG para establecer el monto viable a contratar y que no afecte el déficit fiscal proyectado por la UPEG.

TSCPRICI03: LEGALIDAD. El acatamiento o cumplimiento de las disposiciones legales que regulan los actos administrativos y la gestión de los recursos públicos, así como de los

reglamentos, normas, manuales, guías e instructivos que las desarrollan, es el primer propósito del control interno institucional. Desde el punto de vista del control interno de los recursos públicos, por legalidad se entiende, la ejecución de las operaciones y el desempeño de las responsabilidades y funciones por los servidores públicos acatando las disposiciones legales aplicables, los reglamentos de éstas, las normas generales de los órganos rectores, las guías y normas específicas, los instructivos y, en general, los procedimientos debidamente establecidos por los entes públicos para materializar la aplicación de las leyes, reglamentos, normas generales y normas específicas.

- **ISSAI 5422 Riesgo Operativo:** Riesgos relacionados con los procedimientos. Surgen cuando las funciones propias de la administración de la deuda no se han regulado formalmente mediante procedimientos establecidos por escrito y el flujo de trabajo no se ha estructurado de una manera predecible y conforme a un diseño adecuado. El control interno del acatamiento de la legalidad en las transacciones u operaciones de las instituciones y organismos públicos, genera la condición primaria de la probidad administrativa y uno de los principales fundamentos de la responsabilidad fiscal en el ejercicio de la función pública. La falta de un procedimiento formal que permita establecer y monitorear las operaciones de acuerdo al límite de endeudamiento.

Al no contar con procesos establecidos en un marco legal, puede generar que se utilicen procesos que induzcan a establecer límites de endeudamiento irresponsables por no estar regulados en un marco legal. O que se ejecuten procesos de acuerdo a la conveniencia de los funcionarios y no en beneficio del país y de la población beneficiaria de los préstamos a contratar y no se obtenga el nivel óptimo de eficiencia y eficacia.

BUENAS PRÁCTICAS

- Definir y establecer en un marco normativo legal los procedimientos para determinar los límites de endeudamiento externo anual; son buenas prácticas que deben de aplicarse ya que según las directrices de la gestión de deuda pública del FMI y BM establece que los límites de endeudamiento y practicas acertadas de gestión del riesgo pueden ayudar a proteger el balance del gobierno frente a las sacudidas del servicio de la deuda. Curso Auditorías de los marcos para el otorgamiento y Toma de Préstamos Practicas Vinculadas con el Financiamiento Externo Prácticas de préstamos soberanos dentro del propio país Un marco legal apropiado juega un rol fundamental en la gestión responsable de la deuda pública de un país.
- **Principio 14 de UNCTAD Evitando incidencias del sobreendeudamiento:** Los gobiernos tienen la responsabilidad de sopesar costos y beneficios cuando procuran préstamos soberanos.
- **Indicador DPI-13 del DeMPA:** Segregación de Responsabilidades, Capacidad del Personal y Continuidad de los Negocios.

RECOMENDACIÓN NO. 3

A la Comisión de Crédito Público, Al señor Ministro de la Secretaria de Finanzas, a la Dirección General de Política Macro fiscal, y al Director General de Crédito Público.

Realizar una actualización del marco normativo, donde se incluya los procedimientos utilizados para determinar el límite de endeudamiento y su monitoreo.

HALLAZGO 4: NO HAY EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE SUSTENTE LOS PROCEDIMIENTOS QUE CONTRIBUYERON A DETERMINAR EL LÍMITE DE ENDEUDAMIENTO PÚBLICO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA DE ENDEUDAMIENTO PÚBLICO (PEP) PARA EL PERIODO 2012-2015.

Para establecer el límite de endeudamiento público 2012-2015 el departamento de Estrategia y Evaluación del Riesgo utiliza varios procedimientos como:

1. En base a las contrataciones de préstamos se realiza una estimación del monto máximo a contratar.
2. Estimación del PIB del año 2012 para determinar en peso relativo que representan las nuevas contrataciones.
3. Conversaciones con el Departamento de Negociación de Financiamiento Externo para proporcionar estimación de las nuevas contrataciones o en proceso de firma.
4. Conversaciones con la Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión UPEG para consensuar un monto viable de préstamos a contratar que suavicen el impacto en el servicio de la deuda y no afectar el déficit fiscal proyectado por la UPEG.

Por todos los procesos descritos anteriormente no cuentan con documentación soporte que respalde los mismos.

- **Riesgos Operativos:** Las operaciones no se soportan oportunamente mediante confirmaciones apropiadas.
- **TSC NOGECI V08 DOCUMENTACIÓN DE PROCESOS Y TRANSACCIONES** Los controles vigentes para los diferentes procesos y actividades de la institución, así como todas las transacciones y hechos significativos que se produzcan, deben documentarse como mínimo en cuanto a la descripción de los hechos sucedidos, el efecto o impacto recibido sobre el control interno y los objetivos institucionales, las medidas tomadas para su corrección y los responsables en cada caso; asimismo, la documentación correspondiente debe estar disponible para su verificación.

Debido a la inexistencia de un proceso formal y la ausencia de un instructivo claro del procedimiento, hacen que no haya un respaldo de estos procesos.

No se puede evaluar si hubo transparencia en el proceso de establecimiento del límite de endeudamiento.

No se puede determinar si el endeudamiento público contribuyó con la estabilidad macroeconómica y la sostenibilidad de la política fiscal, mediante el establecimiento de reglas y límites a la concertación de operaciones de endeudamiento del sector público y una prudente administración de la deuda.

BUENAS PRÁCTICAS

- Definir y establecer en un marco normativo legal los procedimientos para determinar los límites de endeudamiento externo anual; son buenas prácticas que deben de aplicarse ya que según las directrices de la gestión de deuda pública del FMI y BM establece que los límites de endeudamiento y practicas acertadas de gestión del riesgo pueden ayudar a proteger el balance del gobierno frente a las sacudidas del servicio de la deuda.
- **Principio 10 de la UNCTAD: Transparencia:** El proceso para obtener financiamiento y asumir obligaciones de deudas soberanas y pasivos debería ser transparente.

RECOMENDACIÓN NO. 4

A la Comisión de Crédito Público, Al señor Ministro de la Secretaria de Finanzas, a la Dirección General de Política Macro fiscal, y al Director General de Crédito Público.

Como parte de mejorar la eficiencia y la transparencia de los controles internos, se debe documentar todos los procesos realizados para establecer el cumplimiento del límite de endeudamiento, y actualizar la generación de estos documentos en el proceso del Manual de Funciones y Procedimientos de la Dirección General de Crédito Público (DGCP) y en las demás normas legales que correspondan.

HALLAZGO 5: REPORTES DE PRÉSTAMOS EXTERNOS CON ERRORES FRECUENTES.

Los reportes generados de la deuda pública presentan inconsistencias y errores frecuentes por ejemplo:

1. En el Informe de cartera del Departamento de Monitoreo de Financiamiento Externo al 31 de octubre del año 2013, correspondiente a los préstamos suscritos en el año 2012 con el OPEC se detalla el préstamo No. 1418 completamente desembolsado, sin embargo en los informes siguientes a esa fecha el préstamo presenta desembolsos solo del 10%.

2. En Reporte de los préstamos suscritos en el año 2012 proporcionado por el Departamento de Operaciones hay diferencia en la tasa LIBOR, ya que se muestra como LIBOR a 6 meses y lo correcto es LIBOR a tres meses.
 3. Reportes del Departamento de Operaciones presentan los préstamos del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) No.2087 y 2092 con tasa fija y en los convenios y dictámenes del Banco Central de Honduras (BCH) y Unidad de Planificación Evaluación y Gestión (UPEG) esta como variable.
- **TSC NOGECI V14 Conciliación Periódica de Registros** Deberán realizarse verificaciones y conciliaciones periódicas de los registros contra los documentos fuente respectivos, para determinar y enmendar cualquier error u omisión que se haya cometido en el procesamiento de los datos.
 - **TSC NOGECI VI02 Calidad y Suficiencia de la Información.** El control interno debe contemplar los mecanismos necesarios que permitan asegurar la confiabilidad, calidad, suficiencia, pertinencia y oportunidad de la información que se genere y comunique.

Las causas de los errores en los reportes se deben a equivocaciones de digitalización, falta de supervisión, falta de monitoreo en la carga de datos y de construcción de reportes.

1. Se debe a un error al momento de la preparación del informe y la analista de monitoreo no incluyo ninguna nota ya que considero suficiente con hacer la corrección al actualizar el informe con la información correcta.
2. La tasa real del préstamo 2743/BL-HO es libor 3 meses pero por un error de digitación al momento de ingresar los costos financieros del tramo 1, se registró con la tasa libor 6 meses.
3. Por un error de digitación se ingresó el tramo 1 como una tasa fija.

La ocurrencia de errores en los registros de la deuda puede afectar la eficacia, economía y eficiencia de las operaciones y actividades y el logro de los resultados, objetivos o metas presupuestadas. Pérdida de credibilidad, confianza, disminución de la calificación de riesgo país y por ende en los costos del financiamiento.

BUENAS PRÁCTICAS

- **Guías para las Normas de Control Interno del Sector Público** En donde se establecen Actividades de Control nos permite realizar verificaciones,
- Conciliaciones, Revisión de desempeño operativo, Revisión de operaciones, procesos y actividades y esto nos ayuda a que la información y comunicación generada pueda ser evaluada a través economía, eficiencia y eficacia de las operaciones.

- **Principio 11 de la UNCTAD: Divulgación y publicación de la información:** Los deudores soberanos tienen la responsabilidad de divulgar información completa y exacta sobre su situación económica y financiera en cumplimiento de los requisitos de divulgación normalizados aplicables a su situación frente a la deuda. El deudor soberano debería divulgar las cláusulas que rigen un convenio de financiamiento entre todas las partes interesadas, incluidos los ciudadanos, recurriendo para ello a medios en línea, de manera oportuna.
- **Indicador DPI-4 del DeMPA Registro de la Deuda:** Asegurar la ejecución de sistemas seguros para mantener una base de datos exacta, coherente y completa de la deuda interna y externa del gobierno central.

Comentario del Auditorado: Agregar los meses de los informes de cartera y referenciar a quien corresponde el reporte. El nombre de la tasa (LIBOR 3 o 6 meses) no afecta el cálculo o proyección de los costos financieros. No es que se pierda la credibilidad, de alguna manera afecta, consideramos que se pierde la credibilidad cuando dejamos de realizar un pago. Donde la credibilidad impacta es en las cifras estadísticas que se presentan mediante informes. Revisar el incremento de tasa riesgo país y cómo afectaría la economía.

Comentario del Auditor El TSC se respalda en que si se ha construido una base de datos que alimenta la operatoria cotidiana de las gestiones de la deuda pública en el SIGADE, la oficina de la Dirección General de Crédito Público debe ser capaz de generar reportes libres de errores, pues en caso de haberlos, como sucede conforme este hallazgo puede afectar la eficacia, economía y eficiencia de las operaciones y actividades y el logro de los resultados, objetivos o metas presupuestadas, pérdida de credibilidad, confianza, pudiendo afectar las calificaciones riesgo país y por ende en los costos del financiamiento. Quedando en firme el hallazgo.

RECOMENDACIÓN NO. 5

Al Señor Ministro de la Secretaría de Finanzas, al Director General de Crédito Público, Al Jefe del Departamento de Monitoreo de Financiamiento Externo, al Jefe del Departamento de Operaciones y Jefe de Departamento de Control de Calidad.

Tomar medidas correspondientes a la supervisión en la digitalización de datos de la deuda y la emisión de reportes de los mismos, con el fin de aminorar la frecuencia de errores y evitar las inconsistencias e inconvenientes en la generación de reportes.

Desarrollar capacidades en el personal para mejorar la calidad, veracidad, exactitud y transparencia en la emisión de reportes o informes y registro de datos de la deuda.

HALLAZGO 6: SE COMPROBÓ QUE EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO (DGCP) NO INCLUYE EL ANÁLISIS DE CONCESIONALIDAD COMO PARTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PRÉSTAMOS DEL DEPARTAMENTO DE NEGOCIACIÓN DE FINANCIAMIENTO EXTERNO.

En el Manual de Funciones y Procedimientos de la Dirección General de Crédito Público (DGCP), el análisis de concesionalidad no forma parte de los procesos de contratación de préstamos del Departamento de Negociación siendo esta una actividad importante, ya que es la que determina si es factible o no y si se cuenta con las condiciones favorables para realizar la contratación de un crédito externo.

Conforme a lo determinado en el Manual de Funciones y Procedimientos en las funciones del Departamento de Estrategia y Evaluación de Riesgo en el proceso de análisis de concesionalidad se establece que:

- Inciso B: El departamento de Gestión y Negociación solicita la realización del análisis de concesionalidad;
- Inciso C: Ya determinado el nivel de concesionalidad el cálculo realizado es remitido mediante correo electrónico u oficio al Departamento de Gestión y Negociación.

Se debe a la falta de revisiones y actualizaciones de las funciones y procesos establecidos del Manual de Funciones y Procedimientos, ya que es un proceso que debe de incluirse en el Departamento de Gestión y Negociación debido a la importancia del mismo.

Que los usuarios tanto externos como internos no tengan información de forma oportuna y accesible en los expedientes, provocando atrasos o limitaciones en los interesados en el uso de esta documentación.

BUENAS PRÁCTICAS

Realizar evaluaciones periódicas de los procesos para determinar si se desarrollan de manera eficiente y eficaz y/o para incluir procesos que son necesarios para el buen desarrollo de las actividades y funciones asignadas.

RECOMENDACIÓN NO. 6

Al Señor Ministro de la Secretaría de Finanzas, al Director General de Crédito Público y al Jefe de Departamento de Negociación de Financiamiento Externo.

Realizar una actualización del Manual de Funciones y Procedimientos de la DGCP, incluyendo todos los procesos elaborados y ejecutados, así como el proceso de elaboración y emisión del análisis de concesionalidad y así poder efectuar mediciones de desempeño de los mismos y comprobar que son ejecutados en forma eficiente y eficaz y obtener un mejor logro de los objetivos institucionales.

HALLAZGO 7: DICTÁMENES DE ANÁLISIS DE CONCESIONALIDAD SIN LA FECHA Y NOMBRE DEL OFICIAL QUE LO ELABORO.

Los análisis de concesionalidad que son elaborados por el Departamento de Gestión Estrategia y Evaluación de Riesgo carecen de la firma de la persona que los elabora y la fecha en que se emitió el análisis.

Normas Generales de Control Interno: La ejecución de los procesos, operaciones y transacciones organizacionales deberá contar con la autorización respectiva de parte de los funcionarios o servidores públicos con potestad para concederla. Asimismo, los resultados de la gestión deberán someterse al conocimiento de niveles jerárquicos superiores, que por su capacidad técnica y designación formal, cuenten con autoridad para otorgar la aprobación correspondiente.

- No ha sido tónica de trabajo expresar el nombre del analista y la fecha de realización de análisis de concesionalidad, pero sí se expresa claramente el nombre del Departamento que realizó dicho análisis. De igual manera el Manual de Procedimientos vigente no expresa como requisito que se debe expresar esta información en el análisis remitido al Departamento de Negociación.
- No se toman en cuenta los controles internos y requisitos establecidos en la generación de documentación oficial, debido a la falta de una mejor supervisión y verificación.

Que se generen análisis que no correspondan al préstamo tomando decisiones incorrectas ya que este es un documento para determinar si el préstamo a contratar cumple con las condiciones favorables para el país situación que puede generar altos costos al contratar un préstamo con concesionalidades incorrectas.

El análisis obtenido es la meta de este proceso, se obtuvo el documento final pero no está completo con todos los requisitos exigidos por la Normativa de Control Interno como firma y fecha.

BUENAS PRÁCTICAS

Que se cumplan con las normativas nacionales e internacionales establecidas para el manejo de la emisión de documentación oficial.

Realizar verificaciones en la documentación soporte para que se cumplan con los requisitos que debe contener un documento oficial.

RECOMENDACIÓN NO. 7

Al Señor Ministro de la Secretaría de Finanzas, al Director General de Crédito Público y al Jefe de Departamento de Estrategia y Evaluación de Riesgo.

Incluir en los análisis de concesionalidad emitidos nombre y firma de quien lo elaboro y la fecha de emisión del documento y se continúe utilizando una referencia que identifique el préstamo en negociación, con el propósito de obtener un documento completo, mediante el cual se pueda establecer la trazabilidad y que sirva de base para una buena toma de decisión.

HALLAZGO 8: NO EXISTE EVIDENCIA DE LA PUBLICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS CONTRACTUALES DE LOS CONVENIOS EN LA PÁGINA WEB DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

En base a las publicaciones en la página WEB generadas por la Dirección General de Crédito Público (DGCP) de los préstamos externos contratado se observó que no se publican las cláusulas contractuales de los convenios de préstamos contratados.

- **PRINCIPIO 11 DE LA UNCTAD Divulgación y Publicación de la Información:** Los deudores soberanos tienen la responsabilidad de divulgar información completa y exacta sobre su situación económica y financiera en cumplimiento de los requisitos de divulgación normalizados aplicables a su situación frente a la deuda. El deudor soberano debería divulgar las cláusulas que rigen un convenio de financiamiento entre todas las partes interesadas, incluidos los ciudadanos, recurriendo para ello a medios en línea, de manera oportuna.

La Dirección General de Crédito Público no divulga en la página web de la Secretaría de Finanzas las cláusulas que rigen los convenios de financiamientos externos, considerando que esta Dirección no ha sido instruida por parte de las autoridades para hacerlo, sin embargo estos si son publicados en el Diario Oficial La Gaceta.

Esto genere falta de transparencia en la contratación de los préstamos con respecto a la divulgación a los ciudadanos de los convenios de préstamos externos, ya que no tiene conocimiento de las condiciones en que se realiza la contratación.

BUENAS PRÁCTICAS

- Cumplir con la divulgación y publicación de la información así como lo establecen los principios de la UNCTAD para que pueda ser accesible a todos los ciudadanos.
- **Principio 10 de la UNCTAD Transparencia:** El proceso para obtener financiamiento y asumir obligaciones de deudas soberanas y pasivos debería ser transparente.

RECOMENDACIÓN NO. 8

Al Señor Ministro de la Secretaría de Finanzas y al Director General de Crédito Público.

Como parte de un proceso de transparencia y rendición de cuentas es necesario divulgar en la página web de la Dirección General de Crédito Público las condiciones o cláusulas establecidas en los convenios de préstamos contratados.

HALLAZGO 9: LA COMBINACIÓN DE CONDICIONES FINANCIERAS UTILIZADO PARA OBTENER EL PORCENTAJE MÍNIMO DE CONCESIONALIDAD, NO FAVORECE LA REDUCCIÓN DE COSTOS EN LA CONTRATACIÓN DE PRÉSTAMOS

Se identificó que la combinación de condiciones financieras que se utiliza para obtener el porcentaje mínimo de Concesionalidad, no favorece la reducción de costos en la contratación de préstamos, debido a un declive en la obtención de recursos concesionales.

- Normas Técnicas del Subsistema de Crédito Público.
- **Principio 8 Eficiencia:** Las operaciones de crédito público deben contratarse considerando las tasas, los plazos y las condiciones más convenientes a los fines del Estado.
- **Definición de Concesionalidad Banco Mundial:** El nivel de concesionalidad de un préstamo se puede mensurar a través de su elemento de donación. El elemento de donación es la diferencia entre el valor nominal del préstamo y los flujos futuros descontados a una tasa determinada. Siempre que la tasa de devengamiento del préstamo sea menor que la tasa de descuento seleccionada, el valor de la deuda será menor que su valor nominal y por consiguiente la diferencia positiva será el elemento de donación del préstamo.

La condonación de deuda externa de la que Honduras fue beneficiada, ha ocasionado un declive en la obtención de recursos concesionales lo que ha obligado a las autoridades a recurrir a nuevos esquemas de financiamiento para compensar la caída en la obtención de estos recursos. El esquema adoptado se basa en la contratación de préstamo bajo un mismo acuerdo o convenio, dos o más acuerdos, utilizando recursos concesionales, comerciales y/o donaciones (endeudamiento mixto), siempre y cuando las condiciones financieras ofrecidas contengan un nivel mínimo de Concesionalidad del 35%. Se verifico que Las condiciones financieras que ofrecía el Préstamo OFID1418P generaba una concesionalidad de 13.83%, cifra que es inferior al porcentaje mínimo requerido según la Ley (35%). Para suscribir el préstamo con niveles de concesionalidad aceptables se recurrió a una combinación de condiciones financieras entre el préstamo OFID1418P y un contrato de préstamo que fue suscrito hace dos años. Con esta operación mixta entre ambos créditos se generó una concesionalidad ponderada de 39.87%, de esta manera se cumplía con el porcentaje mínimo requerido pero contratando un préstamo nuevo cuyos costos financieros siempre serán no concesionales.

Contratar préstamos mediante la combinación de condiciones financieras (endeudamiento mixto) incrementará el riesgo de aumentar el pago de servicio de deuda externa; puesto que la mezcla de dichas condiciones no garantiza que el nuevo recurso contratado haya sido adquirido al menor costo posible, situación que podría incidir en la sustentabilidad de la deuda.

Comentarios del Auditado: Desde el momento que el préstamo es publicado en la Gaceta se está siendo transparente, por tanto no se está de acuerdo cuando se dice que el no tenerlo publicado en la página Web no es transparente.

Comentario del Auditor: En el Hallazgo 9 en el que establece que: No existe evidencia de la publicación de las cláusulas contractuales de los convenios en la página web de la Secretaría de Finanzas, y en que el Auditado comenta que: “Desde el momento que el préstamo es publicado en la Gaceta se está siendo transparente, por tanto no se está de acuerdo cuando se dice que el no tenerlo publicado en la página Web no es transparente”.

RECOMENDACIÓN NO. 9

A la Comisión de Crédito Público, A la Dirección General de Crédito Público, al Jefe del Departamento de Operaciones, al Jefe Control de Calidad y Al Jefe del Departamento de Gestión de Deuda y Riesgo

- a. Asegurar que las nuevas necesidades de financiamiento externo se obtengan al más bajo costo posible; mismo que deberán ser compatibles con el principio de eficiencia a fin de garantizar un nivel de deuda sostenible.
- b. Se recomienda elaborar y utilizar el análisis de concesionalidad a nivel de préstamo individual, valor que deberá ser registrado en el sistema SIGADE con el propósito de transparentar el proceso de gestión e información de la deuda.

HALLAZGO 10: REGISTRO INCORRECTO DE LAS CONDICIONES FINANCIERAS DE LOS PRÉSTAMOS CONTRATADOS EN EL AÑO 2012 EN SISTEMA DE GESTIÓN Y ANÁLISIS DE DEUDA (SIGADE).

En los reportes brindados de las condiciones financieras de los préstamos suscritos en el periodo 2012, se constató que en cuatro (4) de los dieciséis (16) préstamos, que representa un 25% del total, hubo un incorrecto registro del tipo de tasa de interés (variable o fija), el porcentaje de la tasa de interés y el periodo de la tasa de interés LIBOR, ya que lo registrado en el SIGADE es diferente de lo contenido en el convenio del préstamo y los dictámenes extendidos por el Banco Central de Honduras (BCH) y la Unidad de Planificación, Evaluación y Gestión (UPEG) de la Secretaría de Finanzas.

- Proceso Registro Convenios de Préstamos Deuda Externa en las funciones del Departamento de Operaciones, Proceso Verificación de los registros creados por el Departamento de Operaciones de la DGCP, en los Sistemas SIGADE y SIAFI en las funciones del Departamento de Control de Calidad del Manual de Funciones y Procedimientos de la Dirección General de Crédito Público.

- **TSC NOGECI VI02 CALIDAD Y SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN.** El control interno debe contemplar los mecanismos necesarios que permitan asegurar la confiabilidad, calidad, suficiencia, pertinencia y oportunidad de la información que se genere y comunique.

Se dio un incorrecto registro al momento de ingresar los costos financieros de los préstamos por parte del Departamento de Operaciones, errores que alteran las proyecciones en materia presupuestaria. Así mismo se presentó un error en la validación de la información por parte del Departamento de Control de Calidad.

Que al momento de realizar el pago del servicio de la deuda este sea mayor o menor al monto adeudado; y por lo tanto se incurra en atrasos o pagos de más. Así como brindar información incorrecta al momento de realizar una rendición de cuentas, afectando la confiabilidad, eficiencia y eficacia de las operaciones realizadas.

BUENAS PRÁCTICAS

Guía de la Herramienta de Evaluación de Desempeño en Gestión de la Deuda (DeMPA). DPI-14 Registros de la Deuda. Consiste en asegurar la ejecución de sistemas seguros para mantener una base de datos exacta, coherente y completa de la deuda interna y externa del gobierno central. El requisito clave consiste en evaluar la efectividad e integridad del sistema de registro o manejo de la deuda para anotar, monitorear, pagar y contabilizar todas las transacciones de la deuda y de los servicios derivados financieros.

RECOMENDACIÓN NO. 10

Al Señor Ministro de la Secretaría de Finanzas, al Director General de Crédito Público, al Jefe de Departamento de Operaciones y al Jefe de Departamento de Control de Calidad.

Realizar una supervisión exacta de los registros realizados en el Sistema de Gestión y Análisis de la Deuda (SIGADE) de las condiciones financieras de los préstamos contratados, ya que se presentan inconsistencias y errores que afectan la confiabilidad de las operaciones realizadas.

HALLAZGO 11: PRÉSTAMOS EXTERNOS REGISTRADOS EN SIGADE CON DOS NUMERACIONES DIFERENTES AUNQUE FORMAN PARTE DEL MISMO CONVENIO.

En la revisión de la cartera de los préstamos contratados en el año 2012 se verificó que cuatro préstamos están subdivididos en dos registros con numeraciones diferentes en el SIGADE aunque corresponden a un mismo convenio, además no existe uniformidad en el registro ya que algunos

préstamos se identifican con un guion y otros no a continuación se detallan los Préstamos registrados en SIGADE con dos Numeraciones.

- Se debe de realizar un solo registro por convenio de préstamo para tener reportes que muestren coherencia en relación a lo contratado.
- **Deuda (DeMPA). DPI-14 Registros de la Deuda.** Consiste en asegurar la ejecución de sistemas seguros para mantener una base de datos exacta, coherente y completa de la deuda interna y externa del gobierno central. El requisito clave consiste en evaluar la efectividad e integridad del sistema de registro o manejo de la deuda para anotar, monitorear, pagar y contabilizar todas las transacciones de la deuda y de los servicios derivados financieros.

El doble registro en el SIGADE se debe a la falta de un criterio unificado y aprobado para el registro de los convenios de préstamos externos.

Al realizar registros dobles de un mismo convenio en el SIGADE genera confusión y falta de transparencia para los usuarios de la información, ya que al generar reportes de cartera muestra una cantidad de préstamos que no tiene congruencia con los convenios firmados ya que se establecen una mayor cantidad de registros contra lo que se ha firmado con los organismos y países acreedores. Adicionalmente puede provocar análisis y toma de decisiones incorrectas sobre la cartera de préstamos al tomar valores incorrectos por estar los convenios divididos en varios registros. Esto puede afectar la eficiencia en el proceso del registro al generar reportes con registros dobles y de impacto en el pago del servicio y la economía al realizar tomas de decisiones incorrectas.

BUENAS PRÁCTICAS

- **DeMPA 3.5 Gestión de Riesgos Operativos DPI-12 Administración de la Deuda y Seguridad de Datos** Las operaciones de gestión de la deuda del gobierno incluyen el procesamiento y registro de todas las transacciones de endeudamiento y relativas a la deuda y el mantenimiento de sistemas y procedimientos requeridos para administrar la deuda de manera efectiva y segura. Un manual de procedimientos para toda la administración de la deuda, incluyendo procedimientos para procesar el servicio de la deuda, registro.
- **Deuda (DeMPA). DPI-14 Registros de la Deuda.** Consiste en asegurar la ejecución de sistemas seguros para mantener una base de datos exacta, coherente y completa de la deuda interna y externa del gobierno central. El requisito clave consiste en evaluar la efectividad e integridad del sistema de registro o manejo de la deuda para anotar, monitorear, pagar y contabilizar todas las transacciones de la deuda y de los servicios derivados financieros.

Comentarios del Auditado: Se está de acuerdo que se debe unificar la numeración, sin embargo no se puede registrar bajo un mismo código SIGADE.

Comentario del Auditor: Adicionalmente y sobre lo ya expresado en este hallazgo, sobre comentario del Auditado, el TSC sostiene que la integridad de la información ingresada en la Base de datos del Sistema de Gestión y Análisis de la deuda (SIGADE) debe estar construida sobre procedimientos técnicos, coherentes, uniformes y basado en las prácticas que los mismos Manuales de Usuarios del SIGADE ponen a disposición de los usuarios, y en el que se muestra que el módulo Préstamo, esencial en el sistema, está compuesto de varios sub módulos y ventanas que se utilizan para registrar y actualizar todo tipo de préstamo, para cualquier acuerdo de préstamo es preciso rellenar la ventana de Información General, en la que registra toda la información básica acerca del acuerdo del financiamiento, como las distintas referencias; la fecha de firma, **es en este nivel que se debe definir la estructura de tramos** y los participantes del préstamo (prestatario, prestamista, garante, beneficiario, etc.). Quedando en firme el hallazgo. Ver cuadro adjunto con en ejemplos del registro de los préstamos y la numeración asignada.

CONVENIOS DE PRESTAMOS REGISTRADOS EN SIGADE CON DIFERENTES NUMERACIONES									
Número de Referencia del acreedor	Número de SIGADE	Organismo Acreedor	Moneda de Contratación	Origen de Fondos BID			Origen de Fondos BCIE		
				Monto del préstamo en Dolares	Facilidad Unitamonetaria Ordinaria del BID	Operaciones especiales	Fondos Ordinarios	Fondos Taiwan	Fondos FETTS Donación
BID 2737	GE01118	BID	Dolares	75,000,000.00	52,500,000.00				
	GE01118-1						22,500,000.00		
BID 2743	GE01119	BID	Dolares	30,000,000.00	21,000,000.00				
	GE01119-1						9,000,000.00		
BID 2745	GE01120	BID	Dolares	59,800,000.00	41,860,000.00				
	GE1120-1						17,940,000.00		
BCIE 2092	GE01131	BCIE	Dolares	5,000,000.00			835,000.00		
	GE01132								2,500,000.00
	GD								1,665,000.00

Hallazgo 12: Préstamos externos registrados en SIGADE con dos numeraciones diferentes aunque forman parte del mismo convenio.

Comentarios del Auditado: Se está de acuerdo que se debe unificar la numeración, sin embargo no se puede registrar bajo un mismo código SIGADE.

Respuesta TSC: Adicionalmente y sobre lo ya expresado en este hallazgo, sobre comentario del Auditado, el TSC sostiene que la integridad de la información ingresada en la Base de datos del Sistema de Gestión y Análisis de la deuda (SIGADE) debe estar construida sobre procedimientos técnicos, coherentes, uniformes y basado en las prácticas que los mismos Manuales de Usuarios del SIGADE ponen a disposición de los usuarios, y en el que se muestra que el módulo Préstamo, esencial en el sistema, está compuesto de varios sub módulos y ventanas que se utilizan para registrar y actualizar todo tipo de préstamo, para cualquier acuerdo de préstamo es preciso rellenar la ventana de Información General, en la que registra toda la información básica acerca del acuerdo del financiamiento, como las distintas referencias; la fecha de firma, es en este nivel que se debe definir la estructura de tramos y los participantes del préstamo (prestatario, prestamista, garante, beneficiario, etc.). Quedando en firme el hallazgo.

RECOMENDACIÓN

Al señor Ministro de la Secretaría de Finanzas, al Director General de Crédito Público y al Jefe del Departamento de Operaciones.

Realizar una revisión de los registros de la cartera de préstamos en el SIGADE para identificar los convenios que se han dividido su registro en dos préstamos, para establecer un sistema de numeración de los préstamos único y coherente.

Capítulo III

CAPÍTULO III: CONCLUSIONES

El objetivo general de la auditoría Piloto de Desempeño denominado “Transparencia y Efectividad en la Contratación de Préstamos Externos del Gobierno Central y su Efecto en el Pago de Servicio de la Deuda Pública” ha sido evaluar la eficacia, la economía y transparencia de los procesos de contratación. Los objetivos específicos fueron el análisis del desempeño mostrado en la suscripción de préstamos del Gobierno Central así como también evaluar el impacto que produce el pago del servicio de la deuda de los préstamos contratados en el año 2012.

Los hallazgos y resultado de la evaluación realizada se expusieron en el capítulo II, los que se derivaron en las siguientes conclusiones y recomendaciones encaminadas a mejorar la eficacia y economía en el desempeño de la administración de la deuda y transparentar los procesos de su gestión en beneficio de la población Hondureña y a usuarios internos y externos que utilizan la información.

A continuación se muestran algunas conclusiones de mayor relevancia:

1. Que los préstamos contratados en el año 2012 están vinculados con el Plan de Nación y Visión de País a pesar de que la Dirección de Crédito Público no contaba para ese año con una Estrategia de Deuda debidamente aprobada, lo que denota que existió eficacia en la gestión de los proyectos conforme a los objetivos y metas señaladas en el Plan de Nación, no así en el Plan de Inversión Pública y en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica.
2. Se determinó que en las emisiones de informes de cartera de los préstamos suscritos en el año 2012 muestran efectividad con respecto a la periodicidad de la información sin embargo carecen de eficiencia en cuanto al contenido y a la calidad del documento publicado.
3. En relación a los análisis de riesgos financieros se verifico que el área de middle office realiza dichos análisis de forma eficiente.
4. La Secretaria de Finanzas aún se encuentra desarrollando sistemas de monitoreo por lo que no se logró evaluar el desvío de los objetivos originales de los proyectos bajo consideración de esta auditoria por lo que no podemos opinar si existió eficacia
5. La Dirección General de Crédito Público cuenta con un manual de Funciones y Procedimientos en los cuales se detallan los procesos de negociación, sin embargo en el desarrollo de la auditoria no se logró evidenciar si dichos procesos se cumplieron, ya que el departamento responsable no cuenta con la documentación que de soporte a los mismos, situación que indica ineficacia en el desarrollo de los procesos.

6. En la revisión de los convenios se detectó poca claridad en los términos y condiciones contractuales que se relacionan específicamente a las comisiones, siendo un indicio de falta de eficacia, eficiencia y economía.
7. Se evidencia que la metodología empleada para la obtención de recursos externos de forma concesional (combinación de condiciones financieras) puede generar un impacto negativo en el pago del servicio de deuda ya que muchos de los nuevos empréstitos no son concesionales; siendo esta situación un indicio de des-economía en la gestión de la deuda.

Capítulo IV

CAPÍTULO IV: RECOMENDACIONES

1. Vigilar que todos los proyectos de préstamos suscritos por el Gobierno de Honduras estén siempre vinculados en los objetivos y metas del Plan de Nación y Visión de País, así mismo en el Plan de Inversión Pública y en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica.
2. Los informes elaborados y publicados correspondientes al seguimiento de los préstamos suscritos por el Gobierno deben contener entre otra información la siguiente:
 - a) Una descripción de las actividades realizadas durante el período;
 - b) Una descripción de las actividades planificadas para el siguiente período;
 - c) Una versión de la matriz de resultados con los datos de productos y costos, para el período reportado, de acuerdo con el formato acordado por el organismo,
 - d) Avances del diseño e implementación de evaluación de impacto del proyecto,
 - e) Una breve descripción de procesos fiduciarios (flujos financieros del período anterior, y desembolsos esperados del siguiente período).
 - f) Detalle de las limitantes encontradas durante la ejecución del proyecto.
 - g) Los resultados de auditorías externas realizadas al proyecto financiados con fondos externos.
3. Analizar la incorporación de todos los Organismos financieros al Sistema UEPEX, con el propósito de que exista una mejor supervisión y seguimiento de los proyectos por parte de la Secretaria de Finanzas, el Organismo Financiador y Entes de Fiscalización.
4. Incluir en los expedientes de los convenios suscritos toda la documentación que de soporte al inicio y fin y el documento generado de cada procedimiento realizado, con el propósito de dejar la evidencia de cómo se realizaron dichos procedimientos. En informes anteriores del Departamento de Fiscalización de Deuda Publica, se han emitido recomendaciones orientadas a dar solución a la deficiencia presentada en la conclusión 5.

Lic. Dulce María Umanzor Mendoza
Directora de Fiscalización

Lic. Lourdes Iveth Sosa Montenegro
Jefe Depto. de Fiscalización de la Deuda
Pública